ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 08/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de abril del dos mil diecisiete, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Entrega de Periódicos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2017, con ID Nº 325.940, individualizado en el Expediente Nº 306.500 del 13 de marzo de 2017, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Memorándum 004/2017 proveniente de la Dirección de Comunicación por el cual solicitan dar inicio al llamado para la adquisición de periódicos; Carta de Invitación Estándar N° 04/2017 para el llamado "Servicio de Entrega de Periódicos", la Adenda N° 1, y Actas de Apertura de fecha 28 de marzo de 2017 y 06 de abril del corriente.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de marzo de 2017, en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la*

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de abril de 2017, se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las firmas **Editorial El Pais S.A. – Ultima Hora** y **Diario Express de Alfredo Lird**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
Editorial El País S.A. – Ultima Hora	Gs. 3.063.500.-
Diario Express de Alfredo Lird	Gs. 15.337.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Editorial El Pais S.A. – Ultima Hora	Diario Express de Alfredo Lird
Formulario de Oferta - Listas de Precio	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	Cumple s/SIPE	Cumple

El Comité de Evaluación procede a verificar que la firma **Editorial El Pais S.A. – Ultima Hora** ***no cumple*** con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial, ya que el formulario de ofertas no fue debidamente completado y la oferta presentada no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" Punto 4 que dice "*El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por el Total*".
La firma **Editorial El Pais S.A. – Ultima Hora** cotiza únicamente el **Ítem 2**, debiendo cotizar la totalidad de los Items. (1, 2, 3, 4 y 5).

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Por lo expuesto se procede a **desechar** la oferta presentada por la firma **Editorial El País S.A. – Ultima Hora** conforme al Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso 1 "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Luego se verifica y analiza las documentaciones presentadas por la firma **Diario Express de Alfredo Lird** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el SINARH resulta que el Señor **Alfredo Enrique Lird Caceres**, con C.I. N° 786.584, propietario de la Firma **Diario Express**, *no figura en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos	Diario Express de Alfredo Lird
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros Documentos	**Diario Express de Alfredo Lird**
Copias de contrato, facturas y Ordenes de Servicios con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015).	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015).	Cumple

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

.../// ... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2017**

Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. ***La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***	No Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Diario Express de Alfredo Lird** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es apta para ser evaluada a detalle.

VI - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Diario Express de Alfredo Lird**, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015 según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Diario Express de Alfredo Lird**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **Diario Express de Alfredo Lird,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2014 y 2015).

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.

Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Diario Express:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **5,55.**

➢ **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 en promedio:

- **Diario Express:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,17.**

➢ **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2014 y 2015).

- **Diario Express:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **4%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Diario Express de Alfredo Lird** presenta fotocopia simple de contratos con Instituciones Públicas y Privadas de los años 2014, 2015 y 2016, dando cumplimiento a lo requerido en la Carta Invitación.

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Diario Express de Alfredo Lird,** con relación a la estimación de costos y verifica que las mismas **no presenta** variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** como se observa en el ANEXO que forma parte del presente Acta.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, el Comité concluye que la firma **Diario Express de Alfredo Lird**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, y deja constancia que se ha realizado una ***disminución de las cantidades en cada Ítem a fin de ajustar los montos a la Disponibilidad y Presupuestaria prevista para el presente llamado,*** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Carlos Fleitas
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

.../// ... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2017**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario ABC días Lunes a viernes)	Unidad	*500*	7.000	3.500.000
2	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario ULTIMA HORA días Lunes a viernes)	Unidad	*500*	7.000	3.500.000
3	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario LA NACIÓN días lunes a viernes)	Unidad	*500*	7.000	3.500.000
4	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario POPULAR días lunes a viernes)	Unidad	*500*	3.500	1.750.000
5	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario CRÓNICA días lunes a viernes)	Unidad	*500*	3.500	1.750.000
				Precio Total	**14.000.000.-**

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda la adjudicación del llamado para la "**Servicio de Entrega de Periódicos**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2017, con ID Nº 325.940, a la firma **Diario Express de Alfredo Lird** por el la suma de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)**, considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO
PRECIOS OFERTADOS Y VARIACIONES PORCENTUALES

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Referencial	Variación en Gs.	Variación Porcentual %
1	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario ABC días Lunes a viernes)	7.000	**6.500**	500	8
2	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario ULTIMA HORA días Lunes a viernes)	7.000	**6.500**	500	8
3	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario LA NACIÓN días lunes a viernes)	7.000	**6.500**	500	8
4	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario POPULAR días lunes a viernes)	3.500	**3.000**	500	17
5	Servicio de Entrega de Periódicos (Diario CRÓNICA días lunes a viernes)	3.500	**3.000**	500	17

***

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad